



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
T.S. nº 137/25

ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CATALUÑA, Dª MERCEDES CASO SEÑAL

En Barcelona a 29 de diciembre de 2025.

La Ilma. Decana de los Juzgados de Barcelona ha hecho llegar a esta Sala de Gobierno acta de la Junta de Jueces y Juezas de Instrucción de Barcelona celebrada el pasado 18 de diciembre y ha solicitado la aprobación con carácter urgente de los acuerdos 4º, 5º y 6º por hacer referencia a las normas de reparto, régimen de sustitución y circuito de entrada y reparto de atestados que a partir del próximo 1 de enero de 2025 corresponderán a la Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona. En el acuerdo 4º se aprueba una nueva redacción de la base 7ª que hace expresa referencia a la nueva Sección de Violencia contra a Infancia y la Adolescencia.

Dado que la primera sesión de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno está prevista para el próximo 13 de enero y que el Real Decreto 422/2025 de 3 de junio prevé como fecha de inicio de actividad de las nuevas Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artº 160.7 de la LOPJ

ACUERDO APROBAR los acuerdos de la Junta de Jueces y Juezas de Instrucción celebrada en Barcelona el 18 de diciembre de 2025, puntos 4º, 5 y 6º y en especial la nueva base de reparto 7º sobre la Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia.





Remítase este acuerdo y el acta de la junta con el anexo referente a la base 7^a con carácter URGENTE al Serveix de Implementació i Seguiment de Programas Informàtics -SISPI- para su implementación urgente, así como a la Fiscalía, al Consell de l'Advocacia de Catalunya, al Colegio de Procuradores y a los MMEE.

Así lo acuerdo y firmo.

[REDACTED] [REDACTED]

Dese cuenta de este acuerdo a la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del TSJC en su primera reunión.

